

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-006-2019-000294-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada MONICA BAYONA GUTIERREZ y FREDY MALDONADO y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 102.000
Notificaciones (personal y por aviso)	\$ 67.884
Registro de documento y certificado de tradición en Oficina de Registro de Instrumentos Públicos	\$ 0
TOTAL: NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE.	\$ 169.884

Sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 18 de diciembre de 2020.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

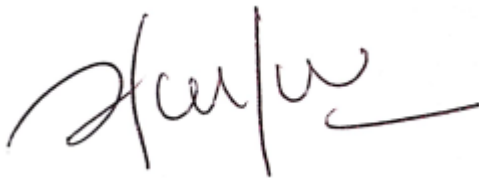
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL.
Bucaramanga, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

Igualmente se corre traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante contenida en 3 folios, del 11 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

JF



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN
Jueza.

EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO EN ESTADO NO. 01 13 DE ENERO DE 2021